



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 123585

CUI. 11001020400020220082000

ELDER ZAMBRANO CASTRO Y OTROS

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintitrés (23) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante fallo del 05 de mayo de 2022, que declaró **IMPROCEDENTE** la tutela instaurada por Helder Zambrano Castro, Carmen Arrieta Casas y María Teresa Pacheco Camargo, a través de su apoderado especial, en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cartagena; trámite al que fueron vinculados las partes e intervinientes del proceso penal con radicado 1324431890012015-00364, a los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos del Circuito de El Carmen de Bolívar, y al Hospital San Sebastián de Zambrano, Bolívar.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal 1324431890012015-00364, en especial a **ESMERALDA BALLESTA LARIOS y SEBASTIAN CAÑAS ASSIS (PROCESADOS)**. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II